

Las oposiciones de RTVE a juicio

Se ha interpuesto una demanda plural ante el Juzgado de lo Social contra las bases de las oposiciones convocadas por RTVE por vulnerar el derecho de acceso a la función pública.

Los demandantes denuncian que las bases son un “traje a medida” y se reafirman en su voluntad de defender los principios de igualdad, mérito y capacidad ante una convocatoria que consideran en los hechos unas oposiciones restringidas.

Esta plataforma formada por opositores y profesionales afectados, y que se declara independiente de cualquier sindicato o asociación profesional; exige en la demanda que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad en todas las fases del concurso-oposición

La plataforma de Afectados por las Oposiciones RTVE previamente recurrió ante al corporación instando a que rectificasen las bases. Finalmente la plataforma ha interpuesto una demanda que recoge las principales reivindicaciones de los candidatos.

La demanda recurre en primer lugar el requisito excluyente de 1 año de experiencia mínimo en las categorías profesionales del Grupo 1 para presentarse en el turno libre.

Este requisito viola el derecho fundamental de acceso a la función pública recogido en el artículo 23.2 de la Constitución. Vulneración de un derecho fundamental susceptible de amparo por el Tribunal Constitucional. Es por tanto ilegal que no se permita participar en la convocatoria si no se tiene experiencia laboral previa.

La presidenta de RTVE, Elena Sánchez, ante la comisión de control parlamentaria, afirmó que *“dicho requisito no atenta contra el principio de libre concurrencia y está en la misma línea que solicitar formación universitaria superior para determinadas ocupaciones tipo”*.

Sin embargo el porcentaje de excluidos en las listas de las categorías hasta ahora publicadas es altísimo, llegando en algunos casos hasta el 80%. Y son muchos los candidatos que finalmente no se llegaron si quiera a inscribir debido a este requisito contrario al derecho constitucional de igualdad en el acceso a la función pública.

La demanda recurre además otros requisitos de las bases que dejan prácticamente sin opciones reales de conseguir plaza a muchos valiosos profesionales que no han trabajado anteriormente en RTVE.

Es por eso que la demanda exige también que se elimine la excesiva proporción de la fase de concurso (40%) frente a la de oposición (60%), reclamando que se de más peso a la oposición para que los méritos no sobredeterminen la nota final.

La demanda exige que se elimine la desproporción entre los servicios prestados en RTVE frente a los prestados en otros medios de comunicación. Medida claramente discriminatoria ya que quince años de experiencia en un medio puntúan igual que 3 años trabajados en RTVE según las bases actuales.

Además exigen que se revoque el carácter eliminatorio de la fase de concurso previa al ejercicio práctico. El orden en que se celebran los exámenes y se puntúa el concurso de méritos convierte éste en un filtro encubierto y reduce el peso de la prueba teórica de la oposición a un pírrico 18% sobre el proceso total al que tampoco se aplica ninguna nota de corte.

Finalmente la demanda exige que se puntúe el mérito profesional en el extranjero no reconocido en ningún caso en las bases y que excluye a muchos experimentado profesionales que han desarrollado su carrera en medios internacionales.

Demandas justas y desacuerdo a la ley y la constitución que defienden los demandantes garantizan la igualdad de oportunidades de todos los candidatos y un proceso limpio y garantista.